



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Resolución Gerencial General N° 00065-2026-CAFED/GG

Callao, 21 de mayo del 2026

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

Memorando N° 001395-2026-CAFED/GA, emitido en fecha 18 de mayo del 2026; Informe N° 000285-2026-CAFED/SGRH, emitido en fecha 19 de mayo de 2026; Memorando N° 001405-2026-CAFED/GA, emitido en fecha 19 de mayo de 2026; y el Informe N° 000120-2026-CAFED/GAJ emitido en fecha 20 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de sus facultades conferidas en el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante los literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 001395-2026-CAFED/GA, de fecha 18 de mayo de 2026 la Gerencia de Administración solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del perfil profesional del C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO, quien se desempeña como Especialista bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a fin de evaluar su idoneidad para asumir la designación en la Subgerencia de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 000285-2026-CAFED/SGRH, emitido en fecha 19 de mayo de 2026 por la Subgerencia de Recursos Humanos, se informa a la Gerencia de Administración que de acuerdo a la evaluación efectuada en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 31419, esta Subgerencia determina que el servidor C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO, CUMPLE con los requisitos exigidos en la normatividad vigente para la Designación Temporal del Puesto de Subgerente (e) de la Subgerencia de Tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 033-2026-CAFED/GG de fecha 25 de marzo del 2026, se designó al señor JAVIER DANIEL GOMEZ RIOS, en el puesto de Subgerente de tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, en adición a sus funciones como Gerente de Administración del CAFED, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



Que, con Memorando N° 001405-2026-CAFED/GA, emitido en fecha 19 de mayo de 2026 por la Gerencia de Administración, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre la designación en el cargo de Subgerente (e) de la Subgerencia de Tesorería del CAFED, al servidor CAS C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO, y su posterior pase a la Gerencia General y emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 000120-2026-CAFED/GAJ, de fecha 20 de mayo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, considerando que en el Cuadro de Asignación de Personal del CAFED-CALLAO, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00007 de fecha 25 de enero del 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 del 21 de febrero del 2012, está establecido que el Cargo de Subgerente de tesorería es un cargo de confianza que actualmente se encuentra vacante, procede que se designe temporalmente en el puesto al señor C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO, servidor de la entidad en la modalidad de Contrato Administrativo de servicios – CAS, en virtud de la evaluación de cumplimiento del perfil del cargo, realizada por la Subgerencia de Recursos Humanos conforme lo señalado en el Informe N° 00285-2026-CAFED/SGRH, emitido en fecha 19 de mayo de 2026.

De conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del señor JAVIER DANIEL GOMEZ RIOS mediante Resolución Gerencial General N° 033-2026-CAFED/GG de fecha 25 de marzo del 2026 en el puesto de Subgerente de tesorería del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR temporalmente a partir de la fecha al señor C.P.C. FREDY NILO TRUJILLO HURTADO en el puesto de Subgerente de Tesorería del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), en adición a sus funciones como Especialista, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.


ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General al señor FREDY NILO TRUJILLO HURTADO y a las diferentes dependencias del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao — CAFED, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO



.....
Lic. Luis Alberto Castillo Paz
GERENTE GENERAL